ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

Para el año 2032 el ICANH se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

Que, dentro de las funciones y obligaciones del ICANH establecidas en el decreto en cita, se encuentran las siguientes: “Fomentar, asesorar y apoyar las investigaciones en sus áreas afines que efectúen instituciones e investigadores nacionales y extranjeros”. “Prestar asesoría científica a los organismos de carácter público o privado en el diseño y ejecución de estudios de impacto cultural, arqueológico y antropológico”. “Difundir y publicar los resultados de sus investigaciones”. “Evaluar y divulgar el estado de la investigación antropológica, arqueológica y etnohistórica, auspiciando la discusión académica sobre el particular, en un ámbito interdisciplinario”. “Mantener actualizado el registro del patrimonio arqueológico y etnográfico Nacional, desarrollando y aplicando metodologías y programas actualizados.”.

Es así, como en cumplimiento de su misión institucional el Instituto Colombiano de Antropología e Historia contribuye a la consecución de dos de los objetivos estratégicos que tiene el ICANH: *“Fortalecer las capacidades organizacionales e institucionales en investigación, divulgación, fomento, infraestructura, articulación interinstitucional, gestión pública y administrativa para robustecer la presencia regional, disminuir brechas de desigualdad social y garantizar derechos”* y “*Fortalecer los procesos de producción, coproducción, fomento y divulgación del conocimiento y la investigación interdisciplinaria en la esfera pública con un enfoque de construcción de paz”*, como se señala en el Decreto 021 de 2022, en el Marco Estratégico 2023-2026 del ICANH y en los Planes Institucionales relacionados.

Por tal razón, el ICANH promueve el fortalecimiento de espacios de investigación y divulgación que aborden la reflexión y producción científica asociada a la arqueología, la historia, la antropología y todas las otras disciplinas que contribuyen a la documentación, salvaguarda, y divulgación del patrimonio cultural colombiano y que, desde cada una de estas disciplinas, contribuyen con la creación de identidad nacional, al ordenamiento territorial, el reconocimiento intercultural, el desarrollo socioeconómico, la participación ciudadana y las iniciativas de paz, entre otras.

Para el ICANH, es de suma importancia generar integración y lazos de cooperación con universidades e instituciones educativas, y para este caso puntual con la Universidad Nacional de Colombia, considerada como una de las mejores instituciones de educación superior del país por contribuir con la unidad nacional, en su condición de centro de vida intelectual y cultural abierto a todas las corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, étnicos, regionales y locales, además de estudiar y enriquecer el patrimonio cultural, natural y ambiental de la nación, y contribuir a su conservación, asimilar críticamente y crear conocimiento en los campos avanzados de las ciencias, la técnica, la tecnología, el arte y la filosofía; formando profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, de manera que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y las tendencias del mundo contemporáneo, y liderar creadoramente procesos de cambio; formando ciudadanos libres y promover valores democráticos, de tolerancia y de compromiso con los deberes civiles y los derechos humanos; hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e

investigativa a los sectores sociales que conforman la nación colombiana; contribuye mediante la cooperación con otras universidades e instituciones del Estado, a la promoción y el fomento del acceso a la educación superior de calidad, estimulando la integración y la participación de estudiantes, para el logro de los fines de la educación superior (Misión-Decreto 1210 de 1993)

2. OBJETO CONTRACTUAL

Aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos entre el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y el Instituto de Estudios del Pacífico (IEP) de la Universidad Nacional de Colombia, sede Tumaco, en la consolidación de los programas académicos de la sede Tumaco a través de una estrategia de co-formación, investigación y extensión conjunta para la caracterización y comprensión de los sistemas de vida regionales del Pacifico colombiano.

3. ASPECTOS GENERALES.

3.1. Identificación del sector

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector de servicios, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al “Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme” -CIIU.

Teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020)1, adaptada para Colombia por el DANE, las instituciones de educación superior (IES) se encuentran clasificadas en la clase “P” denominada “Educación”, en la división 85 “Educación”, la cual fue incluida en el CIIU por solicitud del Ministerio de Educación y teniendo en cuenta la nueva estructura por niveles educativos de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

SECCIÓN P EDUCACIÓN

De acuerdo con el marco normativo colombiano, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.

Incluye los programas de alfabetización, enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo; en horario diurno y nocturno, etcétera. De igual forma, esta sección comprende las diversas estrategias escolarizadas, semiescolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación.

El desglose por categorías que aparecen en esta división se basa en el nivel de instrucción que se ofrece según la definición de los niveles que presenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), y además se complementa con los principios de la Constitución Política de Colombia, acorde con la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior, la Ley 715 de 2001, la Ley 749 de julio 19 de 2002 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica, la Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).

La CIIU presenta las actividades de educación organizadas en seis grupos:

- Grupo 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria».
  - Primera Infancia: programas para niños de muy corta edad (de cero a dos años).
  - Preescolar: comprende mínimo un grado obligatorio.
  - Básica: tiene una duración de nueve grados o años que se desarrollan en dos ciclos:
    - Básica Primaria de 5 grados.
    - Básica Secundaria de 4 grados.
- Grupo 852 «Educación secundaria y de formación laboral».
- Grupo 853 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación».
- Grupo 854 «Educación superior».
- Grupo 855 «Otros tipos de educación».
- Grupo 856 «Actividades de apoyo a la educación, que comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos».

En este sentido, es importante mencionar que esta sección del CIIU *"comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.*

Incluye los programas de alfabetización, enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo; en horario diurno y nocturno, etcétera. De igual forma, esta sección comprende las diversas estrategias escolarizadas, semiescolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación"[1].

A continuación, se presenta de manera desagregada la sección de la Educación en el CIIU la cual está conformada por los siguientes grupos y clases:

Tabla. Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. 2022

División	Grupo	Clase	Descripción
División 85			**Educación**
	851		Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria
		8511	Educación de la primera infancia
		8512	Educación preescolar
		8513	Educación básica primaria
	852		Educación secundaria y de formación laboral

[1] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2022), Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf Fecha de consulta: 27 de enero de 2026.

División	Grupo	Clase	Descripción
División 85			**Educación**
		8521	Educación básica secundaria
		8522	Educación media académica
		8523	Educación media técnica
	853	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
	854		Educación superior
		8541	Educación técnica profesional
		8542	Educación tecnológica
		8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
		8544	Educación de universidades
	855		Otros tipos de educación
		8551	Formación para el trabajo
		8552	Enseñanza deportiva y recreativa
		8553	Enseñanza cultural
		8559	Otros tipos de educación n.c.p.
	856	8560	Actividades de apoyo a la educación

Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2022), Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf Fecha de consulta: 27 de enero de 2026.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que el ICANH promueve el fortalecimiento de espacios de investigación y divulgación que aborden la reflexión y producción científica asociada a la arqueología, la historia, la antropología y todas las otras disciplinas que contribuyen a la documentación, salvaguarda, y divulgación del patrimonio cultural colombiano, se encuentra lo siguiente frente a la línea investigativa del sector de la educación en universidades: El grupo 854 Educación superior, “comprende actividades de enseñanza postsecundaria terciaria, que conduce a la obtención de un título de educación superior de pregrado (técnico profesional, tecnológico y profesional) o posgrado (especialización, maestría y doctorado). Los requisitos para ingresar a educación superior son: obtener el título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación superior…. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, internet o correspondencia”.

8544 Educación de universidades[2]

Son universidades las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, el desarrollo y la transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Esta clase incluye:

- La enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión.
- La formación en instituciones legalmente reconocidas para desarrollar programas en el campo de investigación científica, producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura.
- Debido a su carácter investigativo, este tipo de instituciones son las únicas autorizadas para ofrecer todos los niveles de formación: técnico profesional, tecnológico, profesional, especialización, maestría y doctorado.

[2] Artículo 19, Ley 30 de 1992.

Así mismo, las instituciones de educación superior, en su misionalidad generalmente también se encuentran en la actividad económica del código CIIU 7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.

Esta clase incluye:

- La investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economía, trabajo social, psicología y sociología, entre otras).
- La investigación y el desarrollo experimental en humanidades (lingüística, idiomas, arte, antropología, geografía e historia, entre otras).
- La investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades." (Subrayado fuera de texto).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8544	Educación de universidades
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

De acuerdo con lo encontrado en el Geovisor - Directorio de Empresas 2023 para actividades educativas con instituciones de educación superior, se encuentra que hay 656 instituciones las cuales conforman los siguientes tipos de actividades:

- Educación de universidades: 211 instituciones
- Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas: 196 instituciones
- Educación técnica profesional: 198 instituciones
- Educación tecnológica: 51 instituciones

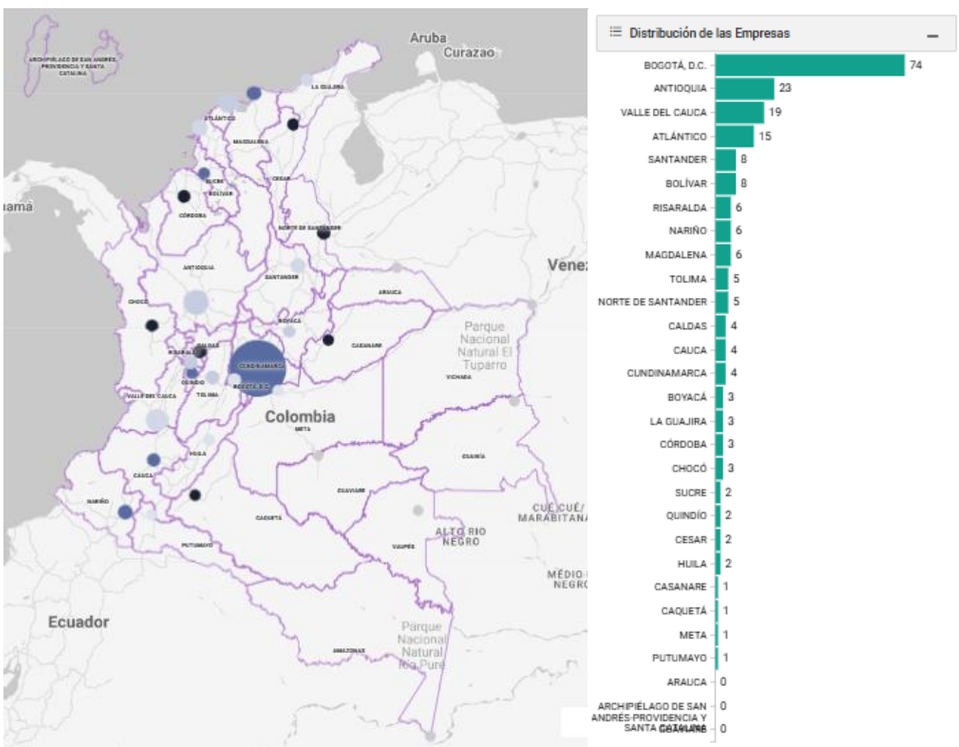

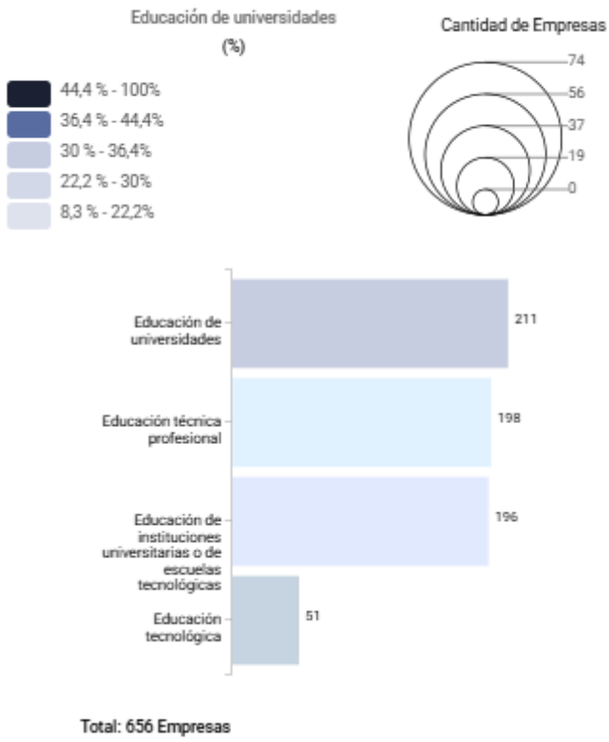

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Geovisor. Directorio de Empresas 2023* Disponible en internet en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 27 de enero de 2026

De las 656 instituciones, en Bogotá se encuentra ubicadas 74, en Antioquia 23, Valle del Cauca 19, por otra parte, el Magdalena reporta 6 instituciones.

En cuanto a las actividades de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades encontramos lo siguiente:

Existen 1.049 empresas con la actividad de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, Bogotá encabeza el listado con 543 empresas seguida por Antioquia con 138, Valle del Cauca 59 y Magdalena reporta 5 empresas.

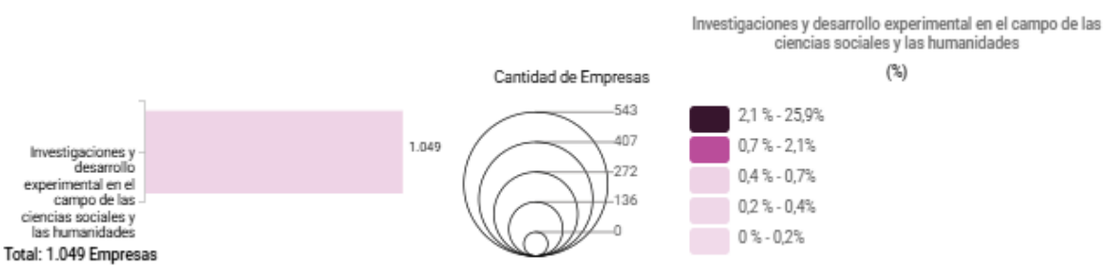

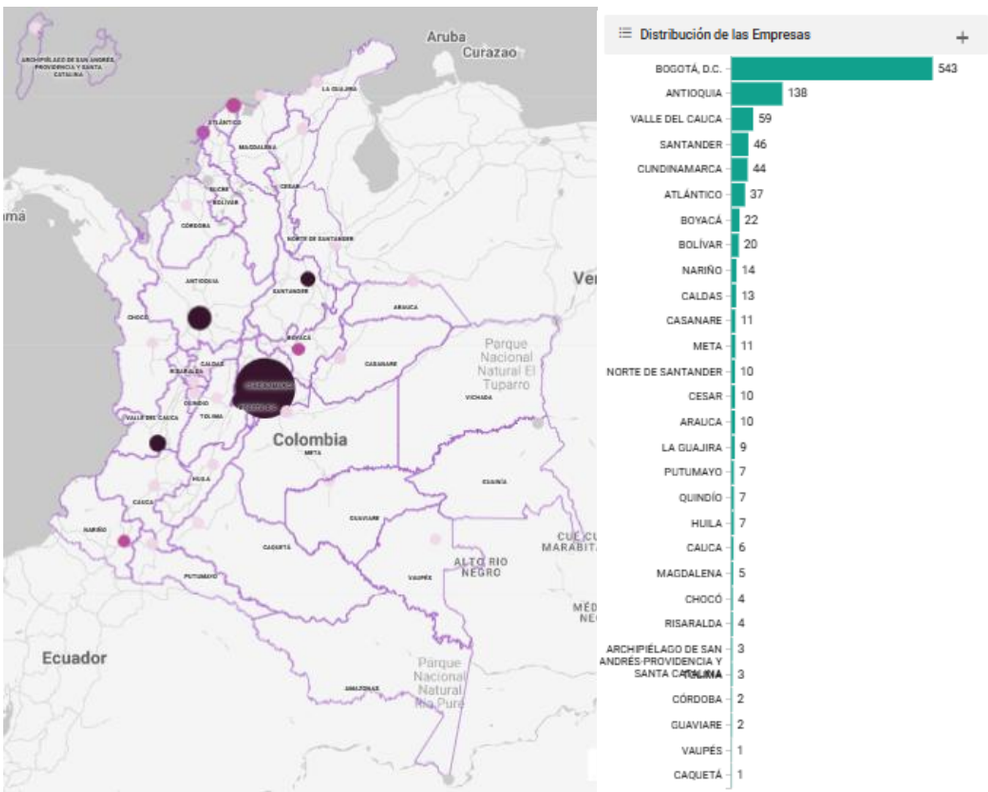

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Geovisor. Directorio de Empresas 2023* Disponible en internet en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 27 de enero de 2026

3.2. Aspecto Económico

Educación en Colombia[3]

La educación en Colombia cerró 2025 con avances parciales y un conjunto de brechas que, de acuerdo con datos oficiales y análisis académicos, seguirán condicionando la agenda pública durante 2026.

Las cifras más recientes muestran rezagos en lectura, matrícula, permanencia escolar, equidad territorial, género y tránsito a la educación superior, en un contexto en el que también persisten limitaciones en la disponibilidad de información para el seguimiento del sistema.

Un balance elaborado por el Laboratorio de Economía de la Educación de la Universidad Javeriana (LEE) advierte que, pese a los anuncios oficiales sobre avances, los datos disponibles reflejan desafíos estructurales que no han sido resueltos.

Uno de los principales vacíos señalados por los investigadores se relaciona con la información oficial. Desde 2023 está suspendida la recolección de la base C600, que consolida datos sobre matrícula, docentes y sedes educativas, y a la fecha no existe una fecha definida para su reactivación.

A esto se suma que el Sistema Integrado de Matrícula (Simat) no publica información completa sobre sedes ni sobre el cuerpo docente. Para el LEE, esta situación limita la

[3] Fuente: Portafolio https://www.portafolio.co/economia/regiones/educacion-en-colombia-brechas-en-lectura-matricula-y-permanencia-definen-la-agenda-de-485630. 29 de enero de 2026

veeduría ciudadana y reduce la posibilidad de una participación informada en el debate educativo.

Las brechas se manifiestan desde los primeros años de vida. A partir de informes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el análisis del LEE indica que la cobertura en educación inicial para niños y niñas de 0 a 5 años sigue siendo limitada y con fuertes desigualdades territoriales.

Menos de la mitad de la población infantil accede a educación inicial de calidad, pese a que esta etapa es considerada decisiva para el desarrollo cognitivo y socioemocional, un rezago que se proyecta como uno de los principales retos de política pública en 2026.

En el nivel escolar, las cifras de matrícula muestran una contracción sostenida. Según datos del Simat, en 2024 la matrícula en educación básica y media fue de 9,5 millones de estudiantes, el nivel más bajo registrado desde 2010.

En el sector oficial, la reducción fue de cerca de 600.000 estudiantes frente a 2021, con mayor impacto en los grados de secundaria y media, entre sexto y once. “La caída no es atribuible enteramente al cambio demográfico. La deserción sigue siendo significativamente alta”, afirmó Bernal.

Ese fenómeno se refleja también en la tasa de deserción. En 2024, el indicador fue de 3,6%, lo que equivale a que aproximadamente 342.000 estudiantes salieron del sistema educativo en un solo año.

Desde el LEE se dimensiona el impacto al señalar que “es como si toda la población de Popayán abandonara el colegio en un año”, una situación que mantiene presión sobre las estrategias de permanencia que deberán fortalecerse en 2026.

Las desigualdades territoriales y de género

Los resultados del Saber 11 del Icfes muestran que la brecha entre estudiantes rurales y urbanos pasó de 18,5 puntos en 2014 a 26 puntos en 2024, lo que evidencia que los rezagos en aprendizajes de los estudiantes rurales son hoy mayores que hace una década. En paralelo, la brecha de género creció casi dos puntos entre 2022 y 2024, a favor de los hombres. El dato de 2024, con una diferencia de 9,1 puntos, es el más alto registrado en los últimos 11 años.

El rezago en aprendizajes básicos también se evidencia en los niveles de alfabetización inicial. Con base en datos del Banco Mundial y de la alianza Colombia se escribe Leyendo, el análisis señala que en el país dos de cada tres niños y niñas menores de 10 años no logran leer ni comprender textos apropiados para su edad, una condición de pobreza lectora que compromete el desempeño académico futuro y la inserción educativa a lo largo del ciclo escolar.

En materia de bienestar escolar, el Programa de Alimentación Escolar no mostró avances significativos en cobertura. En 2025, esta se ubicó en 77,3%, el mismo nivel observado en 2022, mientras que el número de beneficiarios se redujo a 5,4 millones, frente a los 5,8 millones registrados en 2021, según el análisis de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender.

La estabilidad en la cobertura y la reducción de beneficiarios plantean interrogantes sobre el alcance del programa en un contexto de reducción de matrícula.

El impacto del conflicto armado sobre el sistema educativo también sigue siendo un factor crítico. De acuerdo con el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, hasta marzo de 2025 se reportaron 1.485 sedes educativas en alto riesgo de afectación por violencia y conflicto armado.

En solo tres meses, esta cifra representó el 22% del total de reportes realizados durante todo 2024, una tendencia que anticipa mayores retos de protección y continuidad educativa en varias regiones durante 2026.

Por otro lado[4], en 2025 se aprobó el Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2026 por COP 547 billones, un incremento del 5% frente a 2025. La educación continúa siendo el sector con mayor participación (16%), con una asignación total de COP 88,2 billones, superando a salud (COP 77 billones) y defensa (COP 64 billones).

Sin embargo, el 92 % de los recursos del sector educativo se destinarán a funcionamiento, y solo el 8 % a inversión, lo que representa la segunda reducción consecutiva de este rubro clave para cerrar brechas en calidad, infraestructura y formación docente.

El Ministerio de Educación Nacional recibirá COP 78 billones, de los cuales el 95,5 % corresponde a funcionamiento. El presupuesto para inversión en el MEN caerá 40 % en términos reales, alcanzando su nivel más bajo de los últimos cinco años. Además, se reducen en 2,2 billones de pesos los recursos para calidad y fomento de la educación superior, mientras aumentan los destinados a educación inicial, básica y media.

También preocupa la drástica reducción del programa Computadores para Educar, cuyo presupuesto bajará 61 %, pasando de COP 175 mil millones en 2025 a 67,6 mil millones en 2026.

En suma, aunque la educación sigue siendo prioridad presupuestal, la tendencia a reducir los recursos de inversión limita la capacidad del sistema para innovar y fortalecer la calidad educativa en el país.

Presupuesto General de la Nación aprobados entre 2022 y 2026 (valores nominales)

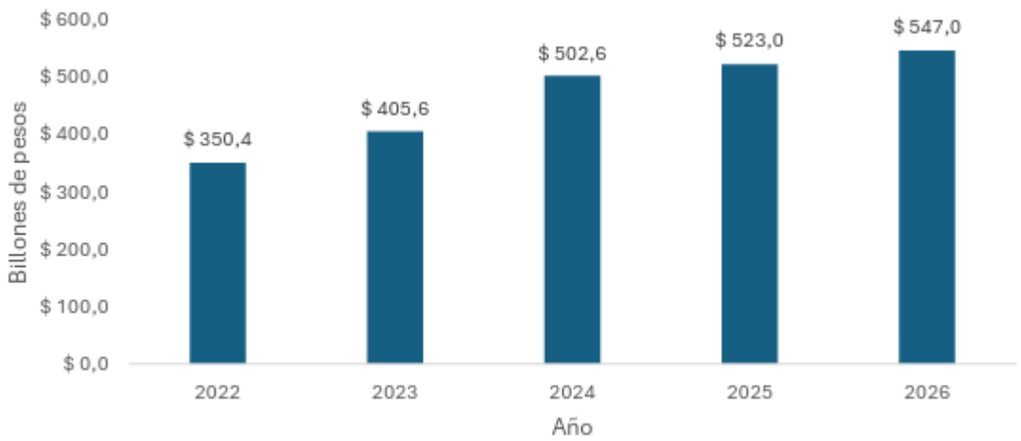

Fuente Ministerio de Hacienda

- **Índice de costos de la educación superior (ICES) II semestre 2025**

El Índice de Costos de la Educación Superior (ICES), es un indicador desarrollado por el DANE que permite *"calcular el promedio de las variaciones de los precios de una canasta*

4

representativa, de bienes y servicios, que adquieren las instituciones de educación superior, para el desarrollo de su actividad económica"[5].

La variación anual del ICES para el segundo semestre de 2025 fue de 6,14%, este resultado es inferior en 2,30 puntos porcentuales al registrado en el mismo semestre del año 2024, cuando se observó un incremento de 8,44%.

ICES. Variación anual total nacional 2019 -2025

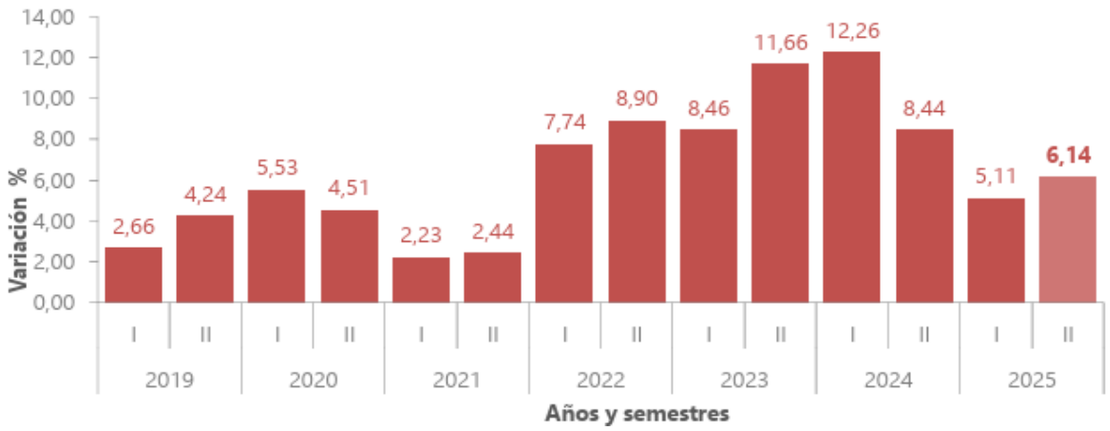

Fuente: DANE, Índice de Costos de la Educación Superior (ICES). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICES/bol-ICES-IISem2025.pdf Fecha de consulta: 28 de enero de 2026.

Las clases de costos que más aportaron a la variación anual fueron: Profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (6,29%), profesores hora cátedra (6,46%), nivel directivo y profesional (6,44%), nivel técnico y administrativo (7,02%) y honorarios (6,35%). Entre tanto, las clases con las menores contribuciones fueron: Equipos de oficina (-1,13%), dotaciones de aseo y cafetería (5,02%), arrendamiento equipo de oficina (0,49%) y fotocopias (3,40%).

ICES - Variación y contribución anual según grupos de costos Total nacional II semestre 2025 / II semestre 2024

La variación anual del ICES para el segundo semestre de 2025 fue de 6,14%, este resultado es inferior en 2,30 puntos porcentuales al registrado en el mismo semestre del año 2024, cuando se observó un incremento de 8,44%. Durante el segundo semestre de 2025, la variación del grupo de gastos de personal (6,48%) aportó 4,61 puntos porcentuales a la variación anual del ICES. De otra parte, el grupo de compra de bienes y servicios presentó una variación anual de 5,30%. Esta tasa es inferior en 0,68 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior cuando se generó un crecimiento de 5,98%.

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Índice		Variación (%)		Contribución (p.p.)	
	II semestre 2024	II semestre 2025	II semestre 2024	II semestre 2025	II semestre 2024	II semestre 2025
Total	**190,50**	**202,19**	**8,44**	**6,14**	**8,44**	**6,14**
Gastos de personal	197,39	210,19	9,48	6,48	6,67	4,61
Compra de bienes y servicios	175,45	184,74	5,98	5,30	1,77	1,53

Fuente: DANE, Índice de Costos de la Educación Superior (ICES). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICES/bol-ICES-IISem2025.pdf Fecha de consulta: 28 de enero de 2026.

[5] Fuente: DANE, Índice de Costos de la Educación Superior (ICES). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co /files/operaciones/ICES/bol-ICES-IISem2025.pdf Fecha de consulta: 27 de enero de 2026.

De acuerdo con el mismo Boletín técnico del ICES, *El Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- registró una variación semestral de 2,77% durante el segundo semestre de 2025. Esta tasa es superior en 0,50 puntos porcentuales a la observada en el primer semestre de 2025, cuando presentó una variación de 3,28%.*
En términos de contribución a la variación semestral del ICES, el mayor aporte obedece al grupo gastos de personal (3,37%) que contribuyó con 2,39 puntos porcentuales.

Entre tanto, el grupo de compra de bienes y servicios registró una variación semestral de 1,33%. Esta tasa es menor en 2,58 puntos porcentuales respecto a la observada en el primer semestre de 2025 cuando fue de 3,91%.

Tabla. Variación y contribución semestral según grupos de costo - Total nacional. II semestre 2025 - I semestre 2025

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Índice		Variación (%)		Contribución (p.p)	
	I semestre 2025	II semestre 2025	I semestre 2025	II semestre 2025	I semestre 2025	II semestre 2025
Total	**196,74**	**202,19**	**3,28**	**2,77**	**3,28**	**2,77**
Gastos de personal	203,34	210,19	3,02	3,37	2,14	2,39
Compra de bienes y servicios	182,31	184,74	3,91	1,33	1,13	0,39

Fuente: DANE, Índice de Costos de la Educación Superior (ICES). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICES/bol-ICES-IISem2025.pdf Fecha de consulta: 28 de enero de 2026.

En cuanto a los resultados por carácter (público o privado) de las instituciones en la variación semestral, las instituciones públicas presentaron una variación semestral de 5,36% entre el primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2024, entre tanto, las instituciones privadas registraron una variación semestral de 0,41%[6] en el mismo periodo mencionado, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla. Variación semestral según carácter de la institución - Total nacional. Segundo semestre 2025

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Instituciones públicas			Instituciones privadas		
	Índice		Variación (%)	Índice		Variación (%)
	I semestre 2025	II semestre 2025		I semestre 2025	II semestre 2025	
Total	**206,83**	**221,82**	**5,36**	**177,35**	**186,39**	**0,41**
Gastos de personal	218,39	232,19	6,32	189,66	190,19	0,28
Compra de bienes y servicios	189,06	193,46	2,33	178,18	179,39	0,68

Fuente: DANE, Índice de Costos de la Educación Superior (ICES). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICES/bol-ICES-IISem2025.pdf Fecha de consulta: 28 de enero de 2026.

Variación y contribución semestral por clases de costos

Las clases de costos que más aportaron a la variación semestral del índice total fueron: Profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (4,14%), profesores hora cátedra (2,46%), nivel directivo y profesional (3,35%), nivel técnico y administrativo (3,83%) y honorarios (2,47%). Entre tanto, las clases con las mayores contribuciones negativas fueron: energía eléctrica (-2,51%), equipo de cómputo y comunicaciones (-3,50%), mantenimiento de construcciones y edificaciones (-0,89%) y equipo de oficina (-1,47%).

[6] Ídem.

Variación y contribución semestral por principales clases de costo Total nacional Segundo semestre 2025

Clase de costo	Variación (%)	Contribución (p.p)
Prof. e inv. diferentes de hora cátedra	4,14	0,85
Profesores hora cátedra	2,46	0,49
Nivel directivo y profesional	3,35	0,45
Nivel técnico y administrativo	3,83	0,30
Honorarios	2,47	0,19
Equipo de oficina	-1,47	-0,01
Mantenimiento de construcciones y edificaciones	-0,89	-0,01
Equipo de cómputo y comunicación	-3,50	-0,03
Energía eléctrica	-2,51	-0,04

Fuente: DANE, Índice de Costos de la Educación Superior (ICES). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICES/bol-ICES-IISem2025.pdf Fecha de consulta: 28 de enero de 2026.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Según la encuesta mensual de servicios del DANE, en noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

En enero de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

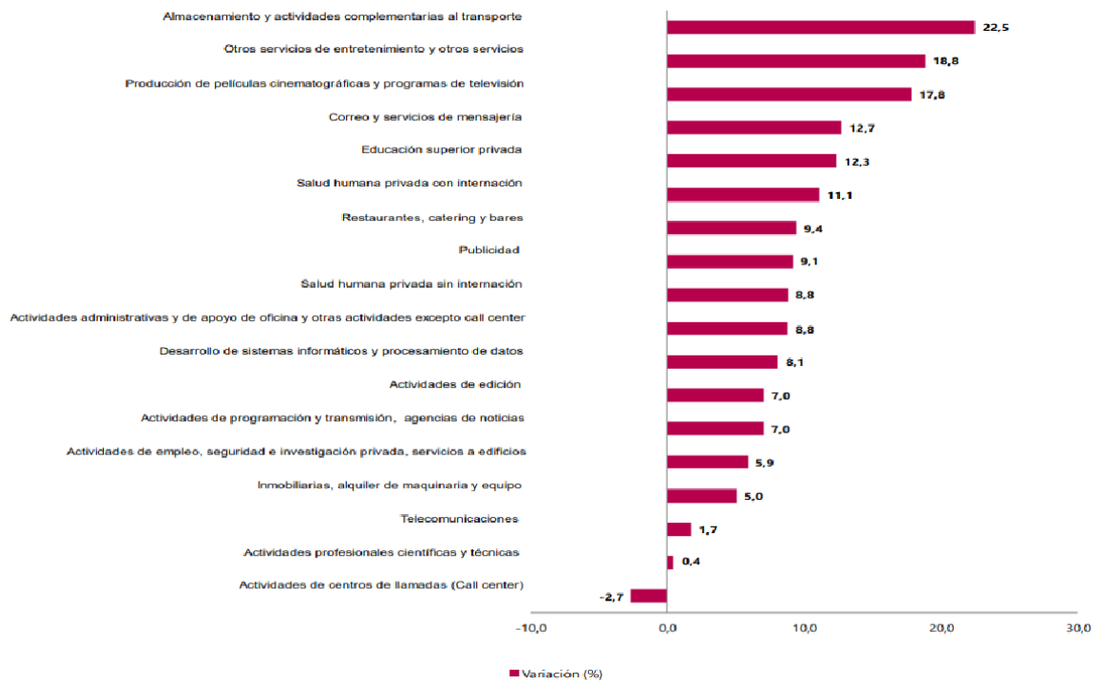

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf Fecha de consulta: 28 de enero de 2026.

Para las actividades de educación superior privada, se encuentra una variación respecto a enero de 2024 del 10,1%.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Total nacional noviembre 2025/noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf Fecha de consulta: 28 de enero de 2026.

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	-0,0	1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	- -

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf Fecha de consulta: 28 de enero de 2026.

Índice de Precios al Consumidor IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2024 – 2025

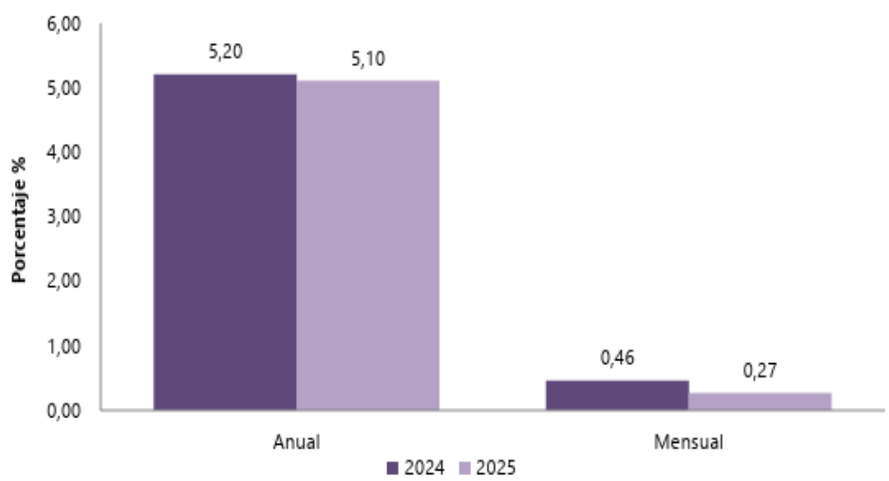

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor Diciembre 2025. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf Fecha de consulta: 28 de enero de 2026.

IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor Diciembre 2025. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf Fecha de consulta: 29 de enero de 2026.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

IPC Variación y contribución anual por principales subclases Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor Diciembre 2025. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf Fecha de consulta: 28 de enero de 2026.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto, comúnmente abreviado como PIB, es una medida macroeconómica fundamental que representa el valor total de todos los bienes y servicios producidos en un país durante un período específico, por lo general, un trimestre o un año. Es utilizado para evaluar la salud y el rendimiento económico de una nación.

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2022-I/2025-III

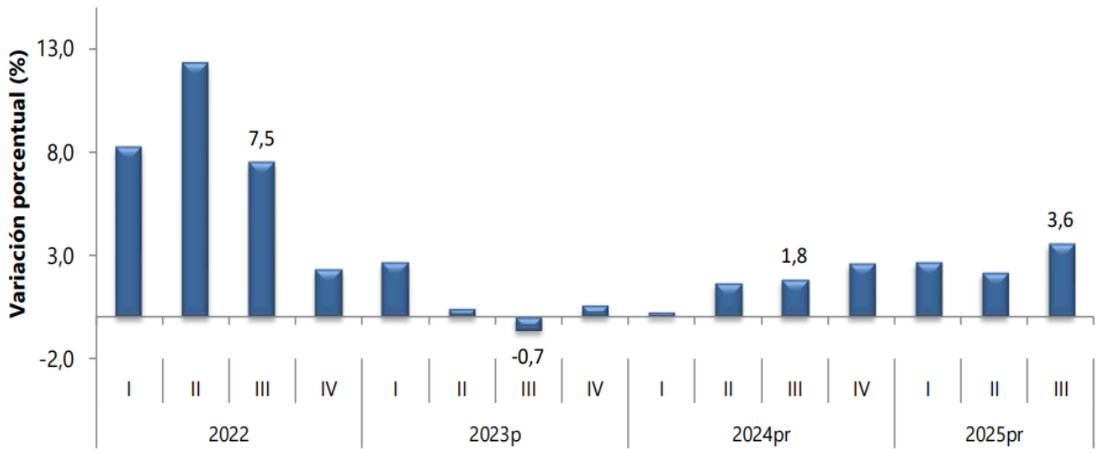

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf Fecha de consulta: 28 de enero de 2026

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen III trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf Fecha de consulta: 28 de enero de 2026

Administración pública y defensa[7]

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Administracion publica y defensa. Tasa de crecimiento en volumen III trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf Fecha de consulta: 28 de enero de 2026

3.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El Ministerio de Educación es el ente rector del servicio de educación en Colombia, este servicio, así como las Instituciones de Educación Superior, se encuentran regulados principalmente por dos normas:

- ***Ley 30 de 1992:*** que reglamenta la educación superior en Colombia, en esta se define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.
- ***Ley 115 de 1994:*** *"Por la cual se expide la ley general de educación",* la cual se encuentra en concordancia con lo estipulado en el artículo 67 de la Constitución Política, en donde define y desarrolla la organización y la prestación de la educación

[7] Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal.[8]

La normatividad que abarca este sector es extensa, por lo cual a continuación, se realizará una síntesis de algunas normas en materia de educación superior:

Normatividad	Objeto
Constitución política	Por el cual se establece el derecho de los niños y las personas a la educación bajo la regulación del estado.
Acto legislativo 1 de 2001	Por medio del cual se modifican algunos artículos de la constitución política, Art. 2 y 3.
Acto legislativo 1 de 2007	Por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política- Sistema General de Participaciones; Art. 1
Ley 1098 de 2006	Obligaciones especiales de las instituciones educativas
Ley 29 de 1990	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico t se otorgan facultades extraordinarias
Acuerdo No. 1 de junio 23 de 2005 Consejo Nacional de Educación Superior - CESU	Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, por el cual se expide el reglamento interno de funcionamiento
Ley 1286 de 2009	Por la cual se modifica la ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en departamento administrativo, se fortalece el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones
Ley 1802 de 2016	Por la cual se modifica parcialmente la ley general de educación, ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones

Fuente: Elaboración propia, información referenciada del Ministerio de Educación Nacional.

3.4. FUNDAMENTOS

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 2 que la finalidad de la función pública y como fin esencial del Estado, está el servicio a la comunidad: *"(...) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)", y para ello, "(...) las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (...)";* materializándose en la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitan ejercer estas potestades dentro del Estado Social de Derecho.

El Artículo 70 de la misma, establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 397 de 1997, es a través de las entidades territoriales, que se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. Así mismo el Artículo 209, establece: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*"; es decir, de la misma forma en que los ciudadanos tienen derecho a conocer la información respecto de la gestión y actividades que adelantan las entidades estatales, éstas y sus funcionarios, tienen la obligación de producir y divulgar información sobre los

[8] Ministerio de Educación – Normas generales de la educación superior, marco legal – Sistema de educación en Colombia, disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-printer-184681.html Fecha de consulta: 28 de enero de 2026.

procesos que adelantan, con el pleno objetivo de mejorar la prestación de los servicios a su cargo.

La Ley 489 de 1998, consigna en su Artículo 6 establece: *"Principio de coordinación: en virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, en consecuencia prestará su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias y entidades titulares".*

En concordancia, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 prevé que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley; así como, de conformidad con lo previsto en los artículos 6, 7 y 8 del Decreto Ley 393 de 1991 y en el artículo 17 del Decreto Ley 591 de 1991, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 prevé que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, las entidades públicas podrán suscribir convenios de cooperación para el fomento de actividades científicas y tecnológicas.

Adicionalmente y desde la esfera de la Constitución Política, existe un mandato al Estado para proteger el patrimonio cultural, el cual fue establecido en los Artículos 8, 70 y 72, así: ***"Artículo 8:*** *Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. (…)* ***Artículo 70:*** *El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. (…)* ***Artículo 72:*** *El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles".*

El Congreso de la República mediante la Ley 397 de 1997, en virtud de este mandato, modificado y adicionado por la Ley 1185 de 2008, reguló lo concerniente al Patrimonio Cultural de la Nación, y su sistema general de protección y salvaguardia, señalando que: *"El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico"*

Así mismo, el literal a), del Artículo 4 de la Ley 397 de 1997- Ley de Cultura-, modificado por el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008, señala como objetivo de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación, la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro; y su vez el Artículo 54 de la misma Ley que refiere al régimen especial del Patrimonio Arqueológico indica que son

bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, donde además estos son inalienables, imprescriptibles e inembargables porque conforman la identidad nacional y pertenecen a la Nación.

Por otro lado, el inciso primero del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala impone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; señalando que con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Asimismo, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo”.

El Gobierno Nacional mediante la expedición de la Ley 30 de 1992, definió los principios y fijó las normas que regulan la Educación Superior.

La Universidad Nacional de Colombia , de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 del Decreto 1210 del 28 de junio de 1993, tiene como fines, entre otros: a) estudiar y analizar los problemas nacionales y proponer, con independencia, formulaciones y soluciones pertinentes; b) hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los sectores sociales que conforman la nación colombiana, siendo de gran interés y beneficio académico realizar actividades de investigación y extensión que les permita conocer la realidad del país y de sus regiones, además de propiciar su desarrollo e integración. Acciones que puede adelantar por su cuenta o en colaboración con otras entidades públicas o privadas a través de programas y proyectos orientados a impulsar el desarrollo del país.

En este sentido, la Sede Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de su proyecto académico, se consolida como un espacio colectivo de formación, creación y transformación social que, en articulación con el Instituto de Estudios del Pacífico, apuesta por una educación superior entendida como un bien común ; lo cual implica entender la producción del conocimiento como un derecho colectivo que exige la descentralización de los centros de producción académica, la democratización de los lenguajes del conocimiento y el reconocimiento de los territorios como sujetos epistémicos y pedagógicos. Por consiguiente, el conocimiento producido no es una acumulación técnica, sino una herramienta de transformación social y territorial en el que la investigación, la docencia y la extensión se integran como funciones misionales al servicio del cuidado de la vida y de potenciamiento de las autonomías locales.

Asimismo, proyecta como visión que para 2034 la Universidad Nacional sea reconocida como la principal universidad del país, destacada por su excelencia académica e investigativa, su capacidad de innovación social y tecnológica, y su compromiso con la transformación de la sociedad hacia la equidad, la inclusión y la paz.

Acorde con su misión y visión, la Universidad planteó su presencia permanente en el Pacífico Colombiano para la formación de profesionales competentes, con conciencia social y compromiso ético; la generación y transferencia de conocimiento e innovación e incluyó entre sus regiones priorizadas al Distrito Especial San Andrés de Tumaco, creando en 1997 la Sede de Presencia Nacional de Tumaco, como una estrategia para llegar a las regiones apartadas y vulnerables, donde existe una brecha en la cobertura de educación superior; pero fue solo hasta el 2015, que se dio apertura a la Sede.

En ese sentido, el objetivo principal de la Sede Tumaco es formar líderes y lideresas competentes para la región, que aporten desde su quehacer a la reivindicación de la identidad cultural, la identificación de problemas y realidades de la región y sus respectivas soluciones, la valoración y el manejo sostenible de los recursos naturales, el desarrollo de

pequeñas y medianas empresas, la inclusión de minorías étnicas y el manejo equitativo de los asuntos de género, entre otros aspectos.

Complementariamente, en el 2009 creó el Instituto de Estudios del Pacífico (IEP), como unidad académica básica de la Sede Tumaco. En el periodo 2012-2014, se construyó el edificio del Centro de Estudios del Pacífico (CEP). Con el edificio del CEP se facilitó la implementación del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) en la Sede de Presencia Nacional de Tumaco, el cual busca la inclusión y la equidad académica. Hacia enero de 2019 el número de estudiantes de la Sede ascendió a 321, quienes se dispusieron para la recepción de clases en el edificio del CEP, las aulas móviles y espacios externos adicionales, que fueron provistos mediante alianzas estratégicas con otras instituciones del distrito especial.

Desde el inicio de la operación (2015) del programa PEAMA en la Sede de Presencia Nacional Tumaco, hasta la última convocatoria de admisión (2019-02), se ha presentado un aumento en la demanda de aspirantes. Esto ha posicionado a la Sede Tumaco como la Sede de Presencia Nacional con mayor número de aspirantes, desde su puesta en marcha. Así, la Universidad Nacional de Colombia Sede Tumaco constituye un brazo de la institución y del Estado, en aquellas regiones apartadas y vulnerables del país, donde las oportunidades de educación superior son mínimas y, en algunos casos, inexistentes.

A través del Convenio Marco Interadministrativo No. FCH-112-23 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH – con una vigencia de cinco (5) años y cuyo objeto es*: "*Aunar esfuerzos científicos, investigativos, técnicos y administrativos para la formulación, planeación y ejecución de actividades académicas, desarrollo de prácticas, pasantías, proyectos de investigación, y de actividades de gestión en pro de la protección, conservación y divulgación del patrimonio cultural y arqueológico de la nación" dispuso en su numeral 8º, cláusula segunda, "articular estrategias para formular, promover y ejecutar proyectos entre las tres ramas en ICANH y **las nueve sedes de LA UNIVERSIDAD**".

En el marco de este convenio el ICANH y la Universidad Nacional sede Tumaco, así como la Cátedra de Estudios del Pacífico, tienen como propósito ofrecer un espacio de formación y análisis crítico en torno a las dinámicas sociales, políticas y económicas que han configurado el Pacífico. En el año 2025 se realizaron cuatro encuentros de dicha cátedra con la participación de investigadores e investigadoras nacionales e internacionales.

En harás de continuar materializando los fines propuestos en el convenio en mención y conforme lo dispuesto en el numeral 8º de la cláusula segunda, el presente acuerdo pretende aunar esfuerzos entre el Instituto de Estudios del Pacífico de la Universidad Nacional de Colombia, sede Tumaco y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, sede regional del Pacífico, bajo tres líneas a saber: formación, investigación y extensión, las cuales se materializan a través de acciones estratégicas relacionadas con:

- Diseño, ejecución y sostenimiento de Cátedras Nacionales que respondan a las demandas territoriales del Pacifico colombiano y sus sistemas de vida regionales, las cuales se dictarán semestralmente en el año 2026 como un espacio central de formación e intercambio interdisciplinario e intercultural.
- El diseño, implementación y ejecución de programas de educación continua y programas de posgrado que permitan fortalecer la oferta académica en el marco del Sistema Nacional de Cualificación; esto en favor de los estudiantes e investigadores de la zona de influencia de la sede.
- La implementación de una estrategia de Co-formación e Investigación para la Caracterización y Comprensión de los Sistemas de Vida Regionales del Pacifico para la financiación de trabajos de grado - tesis y monografías, el cual se integrará con el Plan de Retorno de la Universidad Nacional, facilitando la participación de jóvenes investigadores y contribuyendo a la consolidación de capacidades académicas en el territorio.

- El desarrollo de una agenda de investigación conjunta que incluya líneas de acción relacionadas con el Ecosistema Biocultural y los Sistemas de vida regionales del pacifico Colombiano.

Por otra parte, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH**, fue creado por el Decreto 2667 de 1999 *"Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica"*, como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Cultura, dotado de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, asumiendo las funciones que entonces ejercía el Instituto Colombiano de Antropología, adscrito al Ministerio de Cultura, antes Instituto Colombiano de Cultura y del Instituto de Cultura Hispánica.

Que, dentro de las funciones y obligaciones del ICANH establecidas en el decreto en cita, se encuentran las siguientes: *"Fomentar, asesorar y apoyar las investigaciones en sus áreas afines que efectúen instituciones e investigadores nacionales y extranjeros". "Prestar asesoría científica a los organismos de carácter público o privado en el diseño y ejecución de estudios de impacto cultural, arqueológico y antropológico". "Difundir y publicar los resultados de sus investigaciones". "Evaluar y divulgar el estado de la investigación antropológica, arqueológica y etnohistórica, auspiciando la discusión académica sobre el particular, en un ámbito interdisciplinario". "Mantener actualizado el registro del patrimonio arqueológico y etnográfico Nacional, desarrollando y aplicando metodologías y programas actualizados.".*

Teniendo en cuenta, el decreto 021 de 2022 art.15, las funciones de la Subdirección de Investigación y Producción Científica. Artículo 15. "*Son funciones de la Subdirección de Investigación y Producción Científica, las siguientes:*

1. *Dirigir, coordinar la ejecución y evaluar los proyectos y grupos de investigación en materia de antropología social y cultural, bioantropología, arqueología, historia y etnohistoria.*
2. *Establecer los criterios científicos para el desarrollo de las investigaciones y realizar las publicaciones de los resultados de las investigaciones adelantadas.*
3. *Participar en los procesos investigativos de carácter científico que efectúen instituciones internacionales o investigadores científicos diferentes a la entidad, previa consideración y evaluación del interés cultural que ellos revistan.*
4. *Interactuar con la docencia científica en proyectos y grupos de investigación acordes con el objetivo y funciones del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).*
5. *Presentar a la Dirección de la entidad propuestas de investigación tendientes a generar convenios institucionales con entidades externas nacionales o internacionales.*
6. *Prestar asesoría científica y promover el intercambio con entidades oficiales y privadas, nacionales e internacionales, que fortalezca el desarrollo y la cualificación de la investigación, promoción y difusión en materia de antropología social y cultural, bioantropología, arqueología, historia y etnohistoria.*
7. *Emitir conceptos a entidades oficiales y particulares sobre la investigación en materia de antropología social y cultural, bioantropología, arqueología, historia y etnohistoria, así como sobre la conservación del patrimonio arqueológico y cultural colombiano.*
8. *Emitir conceptos técnicos sobre la situación y características de los diferentes grupos humanos del país a entidades públicas y privadas cuando así se le requiera.*
9. *Promover la recuperación y catalogación de los archivos históricos colombianos.*
10. *Liderar los procesos de investigación, producción científica, publicación y gestión editorial a cargo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).*

11. *Adelantar las acciones que permitan la acreditación y mantenimiento del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) como centro de investigación.*
12. *Liderar y participar en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le sean asignadas.*
13. *Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia, conforme a la normatividad vigente".*

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 3º de la Ley 1185 de 2008, que modifica la Ley General de Cultura, establece que el patrimonio arqueológico comprende aquellos vestigios producto de la actividad humana y aquellos restos orgánicos e inorgánicos que, mediante los métodos y técnicas propios de la arqueología y otras ciencias afines, permiten reconstruir y dar a conocer los orígenes y las trayectorias socioculturales pasadas y garantizan su conservación y restauración. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con el paisaje, los procesos sociales y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Que, por tal razón, el ICANH promueve el fortalecimiento de espacios de investigación que aborden la reflexión y producción científica asociada al Patrimonio Arqueológico y su rol respecto del ordenamiento territorial, el reconocimiento intercultural, el desarrollo socio económico y la participación ciudadana, entre otros.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, los contratos o convenios interadministrativos son aquellos que se celebran entre entidades públicas y se celebran siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, y se realizan en concordancia con los principios de coordinación y colaboración armónica entre entidades públicas y de selección objetiva.

Bajo esta normativa, cabe resaltar que el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 establece que son entidades públicas: "a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles"

Con la suscripción del presente acuerdo el ICANH fortalecerá el cumplimiento del objetivo estratégico número cuatro (4) "Presencia regional y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cambio", mediante el desarrollo de las acciones específicas que se contemplan en este convenio para el fomento de la investigación en la región del Pacífico a través de la evaluación, selección y apoyo a proyectos de investigación de estudiantes de antropología; del mismo modo, se fortalecerá el objetivo número tres (3) "Diferenciación social y lucha contra la discriminación", dado que las investigaciones solicitadas responden al Plan Nacional de Plan Nacional de Investigaciones que apunta a tener una mejor comprensión de Sistemas de vida regionales del Pacífico, desde las configuraciones diversas de nación, desigualdad y diferencia; y finalmente se robustecerá el objetivo seis (6) "Apropiación e innovación social para la gobernanza intercultural", en tanto con el convenio se apuesta al trabajo colaborativo con estudiantes y docentes vinculados al **INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL PACÍFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, sede Tumaco, mediante un diálogo cercano y bidireccional para,

conjuntamente, llevar a cabo investigaciones que impacten en las formas de comprender, habitar y ordenar el territorio en el Caribe, adicionalmente se incluye una actividad de apropiación del conocimiento.

Esta estrategia de regionalización que actualmente es impulsada desde el ICANH, retoma la experiencia de las “Estaciones Antropológicas” de los años setenta para actualizar la presencia del Instituto en territorios estratégicos como San José del Guaviare, Santa Marta y Tumaco. Estos centros se conciben como nodos de producción y circulación de conocimiento antropológico, entendiendo la región no como mera división administrativa, sino como configuración socio espacial e histórica. Su propósito es articular investigación, apropiación social y gestión patrimonial, reconociendo la diversidad cultural y biogeográfica de los contextos locales.

Cada centro regional se estructura en torno a cuatro ejes: investigación situada en dinámicas territoriales concretas; divulgación y apropiación social del patrimonio arqueológico; apoyo a la investigación y documentación especializada; y participación comunitaria en la gestión patrimonial. Con ello, buscan no sólo descentralizar el conocimiento, sino también generar procesos de gobernanza compartida en los que las comunidades, gobiernos locales, universidades y el ICANH construyan conjuntamente estrategias de conservación y uso social del patrimonio. La investigación aplicada incluye estudios sobre colecciones arqueológicas, impactos del cambio climático y urbanización, y análisis de normatividad y modelos de gestión.

En el marco del Plan Nacional de Investigaciones del ICANH y acorde a su estrategia de regionalización, el Programa de investigación “¿De qué vive la gente en el Pacífico colombiano?” parte de la necesidad de situar las economías cotidianas y populares dentro de un horizonte más amplio de problemáticas conceptuales e históricas que han configurado la vida material de la región. No se trata únicamente de describir oficios, ingresos o medios de subsistencia, sino de comprender cómo se produce socialmente el valor en contextos atravesados por desigualdades persistentes, trayectorias de exclusión económica y social, y transformaciones contemporáneas vinculadas tanto a la economía política global como a las políticas nacionales y regionales.

En este marco, la participación del Instituto de Estudios del Pacífico resulta decisiva para dar solidez y continuidad al programa. Como unidad académica de la Universidad Nacional en Tumaco, el Instituto de Estudios del Pacífico - IEP, ha sido concebido para integrar investigación, docencia y extensión, asegurando que los procesos de producción de conocimiento estén vinculados de manera directa con las condiciones históricas y sociales del Pacífico. El hecho que el Instituto gestione recursos esenciales para la vida académica en la sede, como la biblioteca, las publicaciones y los laboratorios, refuerza su papel como plataforma institucional indispensable para el desarrollo del programa. De este modo, la investigación sobre las economías cotidianas no se limita a un esfuerzo aislado, sino que se inscribe en una estructura universitaria que garantiza su proyección en la formación estudiantil, en la divulgación del conocimiento y en la interlocución con actores comunitarios y regionales.

La articulación entre el ICANH y el IEP permite, además, superar la fragmentación frecuente entre iniciativas de investigación y procesos de formación universitaria en territorios periféricos. Al trabajar conjuntamente, ambas instituciones suman capacidades que potencian la relevancia y el impacto del programa así: el ICANH aporta su trayectoria en investigación etnográfica e histórica, mientras que el IEP ofrece su carácter integral como espacio académico que combina investigación con docencia y extensión. Esta sinergia asegura que los resultados del programa no solo contribuyan a debates nacionales e internacionales sobre desigualdad y economías populares, sino que también inciden de manera concreta en la formación de nuevas generaciones de investigadores y en el fortalecimiento de vínculos entre la Universidad y las poblaciones del Pacífico colombiano.

Esto permite crear condiciones para desarrollar procesos de construcción y gestión colectiva del conocimiento en el marco de la administración pública que permitan dar

respuesta efectiva a las demandas de la sociedad y del Estado; promover la participación institucional en el análisis de los asuntos locales, regionales y nacionales de interés social y del estado, en el marco de la ética y la democracia; y liderar el sistema académico de extensión y proyección social universitaria en torno a la modernización del estado.

En virtud de lo expuesto, el ICANH considera que, el IEP dispone de la capacidad académica, tecnica, economica e investigativa necesaria para la ejecución del proyecto, dicha institución, dentro de sus funciones se encuentra facultada para ejecutar el objeto contractual.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

El objetivo del convenio es aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos entre el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y el Instituto de Estudios del Pacífico (IEP) de la Universidad Nacional de Colombia, sede Tumaco, en la consolidación de los programas académicos de la sede Tumaco a través de una estrategia de co-formación, investigación y extensión conjunta para la caracterización y comprensión de los sistemas de vida regionales del Pacifico colombiano.

Este convenio interinstitucional busca impactar principalmente los objetivos estratégicos cuatro, tres y seis. En lo que respecta al objetivo cuarto(4) "*Presencia regional y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cambio*", se prevé la ejecución de acciones específicas para el fomento de la investigación en la región del Pacifico colombiano a través de la evaluación, selección y apoyo a proyectos de investigación de estudiantes activos de la Sede Tumaco de la Universidad de Colombia; Adicionalmente, aporta en la consecución del objetivo (3) *"Diferenciación social y lucha contra la discriminación*", en la medida en que las investigaciones seleccionadas respondan a la agenda de investigación conjunta y al Plan Nacional de Investigaciones del ICANH; esto con el fin de profundizar la que comprensión de los sistemas de vida regionales del Pacífico desde las configuraciones diversas de nación, desigualdad y diferencia. Finalmente, contribuye en la consolidación del objetivo sexto (6) "*Apropiación e innovación social para la gobernanza intercultural*", toda vez que promueve el trabajo colaborativo con estudiantes y docentes de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Tumaco, mediante un diálogo cercano y bidireccional, para, desarrollar investigaciones que inciden en las formas de comprender, habitar y ordenar el territorio en el Pacifico Colombiano"

Para alcanzar estos objetivos el ICANH, ha propuesto nuevos derroteros para la investigación en el campo de las ciencias sociales y, particularmente de la antropología, a través del Plan Nacional de Investigaciones "*Sistemas de vida regionales: Configuraciones diversas de nación, desigualdad y diferencia*". Bajo esta planeación se apunta a la caracterización de los sistemas de vida regionales en Colombia, en particular en el Pacifico para abordar la diversidad como característica constitutiva de la nación y comprender la desigualdad de acuerdo con las dinámicas regionales; en este sentido, el marco de análisis de "Sistemas de vida regionales" aparece como central, pero que no limita la investigación hacia el mismo concepto, sino que busca la comprensión pertinente, especializada y regionalizada de las problemáticas sociales.

La investigación relacionada con este acercamiento busca sustentar el desarrollo de políticas públicas desde dos características claves: por un lado, que sean situadas en los contextos específicos, en las configuraciones socio-históricas concretas; y, por otra parte, que se planteen en correspondencia con las redes de configuraciones vitales regionales, ofreciendo información con valor público. Teniendo en cuenta lo anterior, durante el 2026, el ICANH y el Instituto Estudios del Pacifico de la UNAL-Sede Tumaco, buscan el fortalecimiento de la investigación en la región Pacifico, mediante cuatro acciones:

5. **Diseño, ejecución y sostenimiento de Cátedras Nacionales que respondan a las demandas territoriales del Pacifico colombiano y sus sistemas de vida regionales, las cuales se dictarán semestralmente en el año 2026 como un espacio central de formación e intercambio interdisciplinario e intercultural.**

El diseño, ejecución y sostenimiento de las Cátedras Nacionales que respondan a las demandas territoriales del Pacifico Colombiano constituye una acción estratégica en el marco del convenio interinstitucional específico entre el ICANH y el Instituto Estudios del Pacifico de la Universidad Nacional de Colombia Sede Tumaco. Las cátedras objeto de diseño y consolidación como espacios centrales de formación e intercambio interdisciplinario, transfronterizo e intercultural que se ofertará de manera regular en cada semestre académico durante la vigencia 2026, con el propósito de reflexionar críticamente sobre las dinámicas sociales, políticas, económicas y culturales que configuran el Pacífico sur colombiano.

Las Cátedras no son eventos aislados, sino una experiencia interinstitucional que articula capacidades académicas, de investigación y extensión que propicia diálogos de saberes, fomenta la producción de conocimiento situado y contribuye a la formación de estudiantes de la UNAL Sede Tumaco, además de investigadores y actores sociales de la región. En consonancia con lo expuesto, y como referente de las apuestas institucionales de la Universidad Nacional de Colombia Sede Tumaco, resulta acertado precisar que la edición anterior de la *Cátedra de Estudios del Pacífico: Violencias y transiciones en el Pacífico sur*, centró la discusión en las múltiples formas de violencias y los procesos de paz que atraviesan la región, evidenciando la relevancia de abordar, debatir y problematizar estos temas desde los territorios y no únicamente desde centros académicos capitalinos.

En relación con lo anterior, las próximas Cátedras Nacionales se enfocarán en temáticas, tales como: *Migración y frontera en el Pacífico sur*, el patrimonio sumergido, entre otras apuestas temáticas que resulten pertinentes en un territorio atravesado por dinámicas de movilidad, desplazamiento, migración transfronteriza y economías populares diversas. Así, cada semestre las Cátedras Nacionales abordarán temáticas políticas y contextualmente relevantes, en respuesta a las coyunturas y realidades sociales de las poblaciones asentadas en el Pacífico colombiano, consolidándose como un escenario de encuentro académico y político que nutre a la formación, el debate público y el trabajo colaborativo en torno a los desafíos y posibilidades de la región pacífica y putumayense.

6. **El diseño, implementación y ejecución de programas de educación continua y programas de posgrado que permitan fortalecer la oferta académica en el marco del Sistema Nacional de Cualificación; esto en favor de los y las estudiantes e investigadores de la zona de influencia de la sede.**

El ICANH y el IEP de la UNAL Sede Tumaco, en su apuesta por el fortalecimiento de la investigación en la región Pacífico, promoverán la consolidación de programas de educación continua y posgrados vinculados a las dinámicas regionales, la creación de espacios de formación que dialoguen con las economías y epistemologías propias y la articulación de redes de investigación que potencien el impacto académico y social en el territorio. En este marco, uno de los compromisos adquiridos es el diseño, implementación y ejecución de programas de formación continua y posgrados, que conlleven al desarrollo de un Diplomado sobre economías populares, diversas y alternativas en el Pacífico colombiano, concebido como una estrategia formativa que se enlaza de manera directa con la proyección de una especialización en Economías Populares, Diversas y Alternativas para el Desarrollo en el Pacífico Colombiano, en relación con la Maestría en Estudios del Pacífico.

En este orden de ideas, los programas de educación continua y posgrados precitados responde a la necesidad de generar una oferta académica pertinente y situada, que permita comprender críticamente los procesos económicos, políticos y culturales que atraviesan el Pacífico colombiano. Más que una oferta de formación académica, dichos programas se proyectan como un escenario de encuentro entre saberes académicos y comunitarios, donde estudiantes, docentes, profesionales y actores territoriales puedan analizar tanto los retos del desarrollo como las alternativas que emergen en el marco de las demandas territoriales. Bajo esta línea, el diseño, implementación y ejecución de los programas de educación continua y posgrados están orientados a fortalecer capacidades investigativas,

promover la producción de conocimiento situado y fomentar la reflexión crítica sobre los procesos y dinámicas territoriales de la zona de influencia de la Sede Tumaco.

Este ejercicio constituye una apuesta estratégica para consolidar al Centro Regional del Pacifico - ICANH y a la UNAL Sede Tumaco como nodos académicos y de investigación en el Pacífico colombiano. Las apuestas de educación continua se convierten en instrumentos clave para robustecer la oferta de posgrados vinculados a la región, proyectando la formación de investigadores capaces de incidir en los debates y políticas públicas. De esta manera, el ICANH y la Sede Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia aportan a los ejes misionales de formación e investigación contribuyendo a la transformación de las condiciones de desigualdad y a la construcción de alternativas desde los territorios.

7. **La implementación de una estrategia de Co-formación e Investigación para la Caracterización y Comprensión de los Sistemas de Vida Regionales del Pacifico para la financiación de trabajos de grado - tesis y monografías, el cual se integrará con el Plan de Retorno de la Universidad Nacional, facilitando la participación de jóvenes investigadores y contribuyendo a la consolidación de capacidades académicas en el territorio.**

Esta acción busca en los estudiantes activos de la Sede Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia fortalecer capacidades y competencias en investigación, con el objetivo de promover conocimientos interdisciplinarios, interculturales y transfronterizos. Así como, líneas de investigación orientadas a la comprensión de los sistemas de vida regionales del Pacífico y a la caracterización integral de sus dinámicas sociales, culturales, económicas y ambientales, privilegiando la pertinencia territorial y el conocimiento situado.

Para tal efecto, se abrirá una convocatoria pública que garantice la participación estudiantil, mediante la presentación de propuestas de trabajos de grado - tesis, pasantías, prácticas académicas y monografías con pertinencia regional. Dichas propuestas serán sometidas a un proceso riguroso de selección, evaluación y acompañamiento académico, con participación de evaluadores del IEP - UNAL Sede Tumaco y del ICANH, con el fin de asegurar la calidad investigativa y coherencia con la agenda de investigación conjunta.

Los trabajos seleccionados recibirán un apoyo económico, que permitirá cubrir gastos de campo, movilidad y recolección de información en los territorios con el fin de fortalecer las competencias investigativas de los estudiantes en diseño metodológico, análisis de información y escritura académica. De esta manera, la Estrategia de Co-formación e Investigación para la Caracterización y Comprensión de los Sistemas de Vida Regionales del Pacifico ICANH y el programa Plan Retorno de la Sede Tumaco UNAL no solo buscan garantizar la realización efectiva de investigaciones sobre los sistemas de vida regionales del Pacífico, sino también contribuir a la formación de una nueva generación de investigadores comprometidos con los territorios, integrados a redes académicas e institucionales que potencialicen la producción de conocimiento situado que incide en las políticas públicas y procesos comunitarios.

8. **El desarrollo de una agenda de investigación conjunta que incluya líneas de acción relacionadas con el Ecosistema Biocultural y los Sistemas de vida regionales del pacifico Colombiano.**

Esta acción estratégica busca, mediante la articulación entre el IEP de la UNAL Sede Tumaco y el ICANH, consolidar una agenda conjunta de investigación orientadas por dos líneas de acción complementarias: el Ecosistema Biocultural y los Sistemas de vida regionales del pacifico Colombiano. Para el IEP de la UNAL Sede Tumaco, es un objetivo diseñar y desarrollar el ecosistema biocultural de la región Pacífica (con Sede en Tumaco), que permita la gestión social y científica del conocimiento como estrategia de recuperación, conservación y fortalecimiento del acervo histórico-cultural. El propósito de este ecosistema es generar reflexiones plurales sobre la importancia del patrimonio biocultural en el cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.

Por su parte, los Sistemas de Vida Regionales planteados por el ICANH, aluden a las formas de vida y organización de las comunidades en los territorios colombianos, con énfasis en la diversidad étnica, cultural y las prácticas socio-espaciales. Comprendiendo el conjunto de prácticas, procesos y dinámicas que dan vida a una región, abarcando aspectos territoriales, sociales, culturales y económicos. El estudio de los sistemas de vida regionales permite comprender la diversidad que caracteriza a la sociedad colombiana y sus diferentes manifestaciones históricas. Centralizado en el análisis en los sujetos que habitan el un territorio y sus formas de relacionarse con el entorno y entre sí.

Parte de las acciones proyectadas para 2026, se consolidarán en el desarrollo de un Congreso sobre Estudios Afrocolombianos 2026, como un espacio académico y político que articule saberes, luchas y propuestas en torno a la reparación integral del pueblo afrocolombiano

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se analizó desde la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas que componen el segmento 86 – Servicios educativos y de formación, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2025, obteniendo los siguientes resultados:

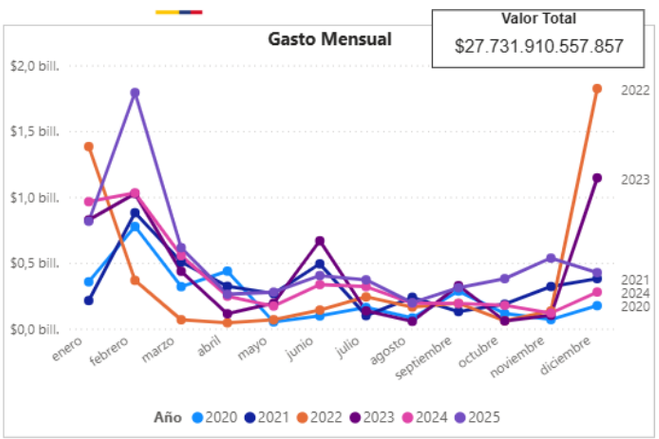

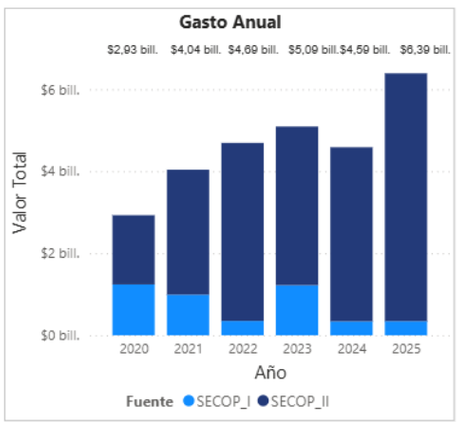

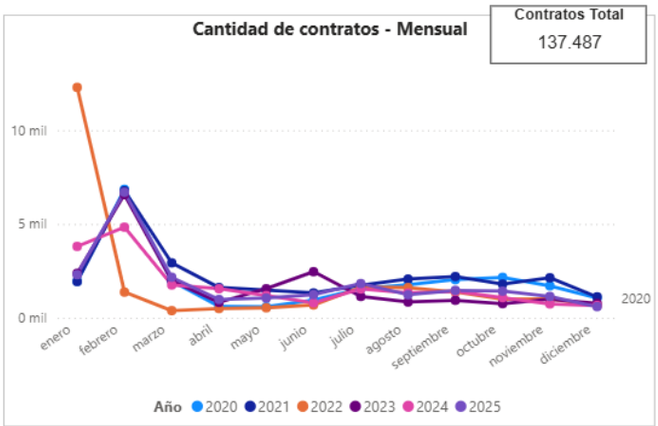

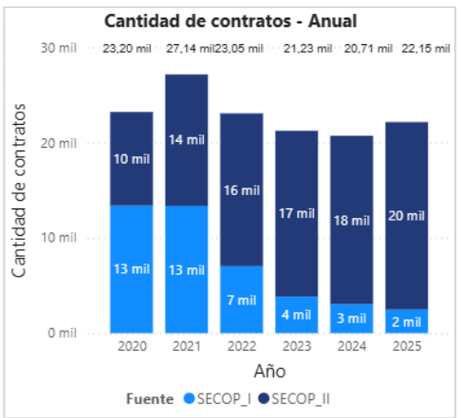

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$27,73 bill.	57,05 mil	137,49 mil

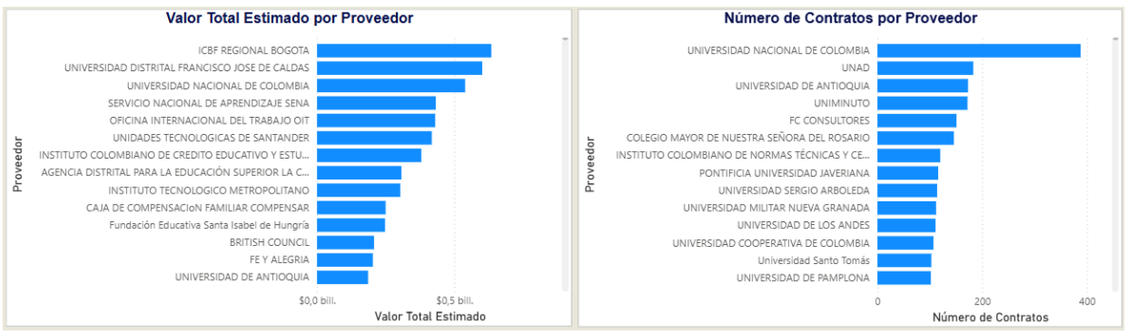

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 29 de enero de 2026.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de diciembre de 2025, se subscribieron 137.487 contratos por $27,73 billones de pesos, bajo los códigos de las Naciones Unidas analizados del segmento 86. Se destacan la Universidad Nacional de Colombia, la UNAD y la Universidad de Antioquia quienes firmaron la mayoría de los contratos de este segmento y suscribieron 388, 183 y 173 contratos respectivamente, como se evidencia en el gráfico anterior. Mientras que el ICBF, Universidad Francisco Jose de Caldas y la Universidad Nacional de Colombia se destacan por los mayores valores suscritos y cuyos valores son $634,3 mil millones, $601,1 mil millones y 539 mil millones de pesos respectivamente.

10. ANÁLISIS DE DEMANDA

El análisis de la demanda se efectuó desde la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas que componen el segmento 86 – Servicios educativos y de formación, obteniendo los siguientes resultados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2025:

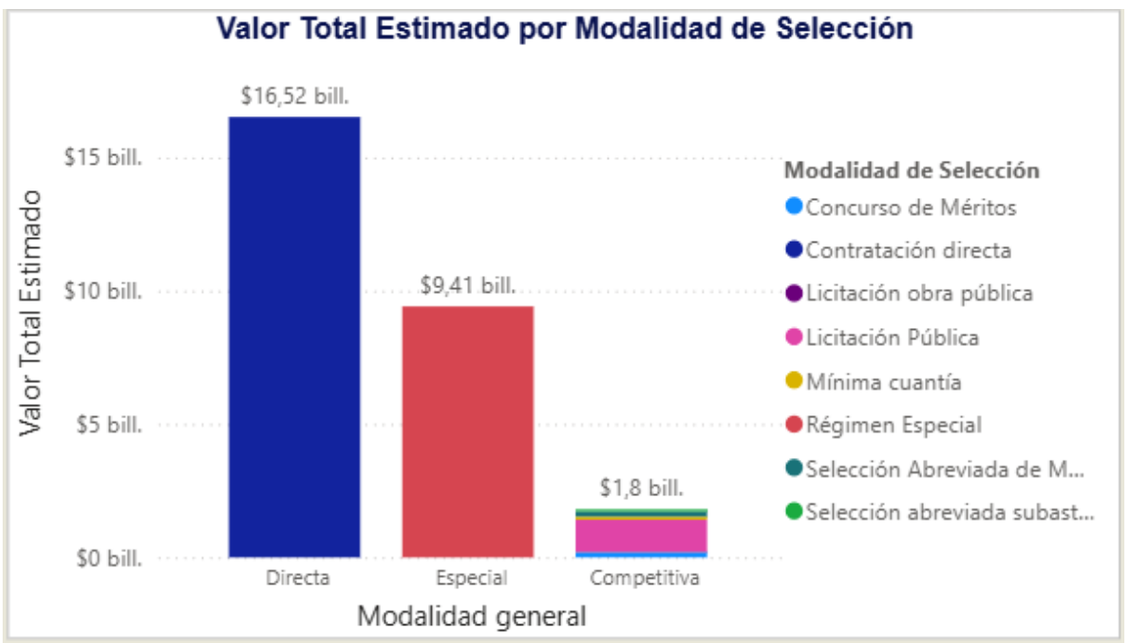

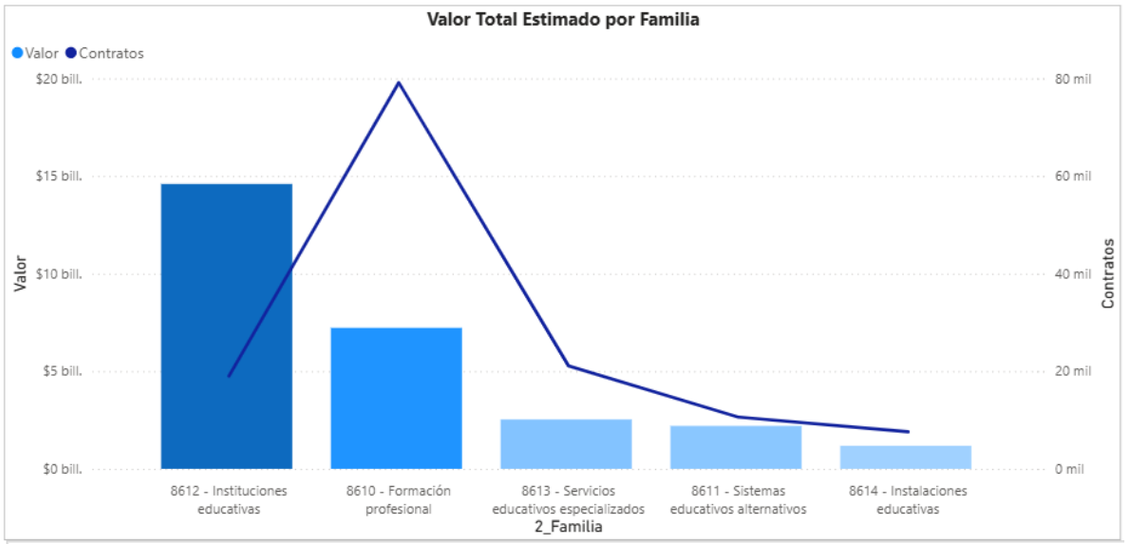

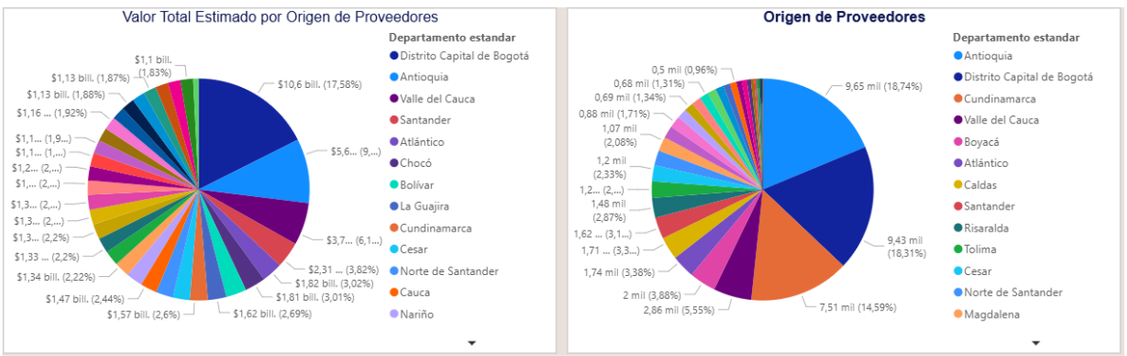

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 29 de enero de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de diciembre de 2025, los contratos fueron suscritos en su mayoría a través de la modalidad “Contratación Directa” y “Régimen especial”. El código más utilizado fue el 8612 Instituciones educativas, en cuanto al origen de los proveedores el mayor es Antioquia seguido de Bogotá. La mayor contratación por origen de los proveedores se da en Bogotá seguido de Antioquia, como se observa en los gráficos anteriores.

11. Adquisiciones anteriores del servicio por parte del ICANH

El siguiente cuadro muestra la información de los contratos/ convenios adelantados por la Entidad de objetos similares:

ID DEL CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PROVEEDOR	LINK
CO1.PCCNTR.2080212	Aunar esfuerzos y establecer las bases de cooperación mutua entre LA UNIVERSIDAD Y EL ICANH, para que los estudiantes de LA UNIVERSIDAD de Caldas, lleven a cabo las prácticas académicas de pregrado y posgrado de los programas curriculares de la UNIVERSIDAD que tengan prevista la práctica académica y pasantías	Contratación directa	0	UNIVERSIDAD DE CALDAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1619687&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.2080139	Aunar esfuerzos y establecer las bases de cooperación mutua entre LA FACULTAD y el ICANH, para que los estudiantes de LA FACULTAD lleven a cabo	Contratación directa	0	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1619789&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID DEL CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PROVEEDOR	LINK
	las prácticas académicas de pregrado y posgrado de los programas curriculares ofertados por la FACULTAD, que tengan prevista la práctica académica y/o pasantías				
CO1.PCCNTR.1925764	Aunar esfuerzos y establecer las bases de cooperación mutua entre LA UNIVERSIDAD y el ICANH, para que los estudiantes de LA UNIVERSIDAD lleven a cabo las prácticas académicas de pregrado y posgrado de los programas curriculares de la UNIVERSIDAD, que tengan prevista la práctica académica y/o pasantías	Contratación directa	0	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1509891&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.678343	Aunar esfuerzos científicos, investigativos, técnicos, administrativos y financieros, tendientes a la formulación, planeación y ejecución de actividades investigativas, académicas, de gestión y de divulgación para el fortalecimiento del ejercicio profesional e investigativo de la antropología	Contratación régimen especial	0	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.618932&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.560298	Aunar esfuerzos científicos, investigativos, técnicos, administrativos, financieros, tendientes a la formulación, planeación y ejecución de actividades académicas, desarrollo de prácticas, pasantías, proyectos de grado y de investigación, y de actividades de gestión en pro de la protección, conservación	Contratación régimen especial	0	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.529467&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.334401	El presente Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos científicos, investigativos, técnicos y administrativos tendientes a la formulación, planeación y ejecución de actividades académicas y de gestión en pro de la protección, conservación y divulgación del patrimonio arqueológico de la nación	Contratación directa	0	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.333775&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.693695	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos, logísticos y financieros para la creación y desarrollo de proyectos de mutuo interés para el desarrollo de actividades de gestión, formación e investigación en los ámbitos académico, científico, tecnológico y cultural sobre bienes del patrimonio	Contratación régimen especial	81,880,000	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.630759&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.1831158	Aunar esfuerzos académicos, técnicos y administrativos, para crear condiciones y comprometer formalmente a las partes para el desarrollo de programas, proyectos o actividades de carácter investigativo, académico, de extensión, gestión y divulgación, relacionadas con temas de competencia de ambas entidades	Contratación directa	0	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1440007&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.580315	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para adelantar acciones conjuntas para la realización de prácticas pedagógicas en docencia, investigación o extensión de maestros(as) de Ciencias Sociales en formación con el propósito de completar y cualificar su formación teórico-práctico	Contratación régimen especial	3,000,000	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.545727&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

12. Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades

Revisando en el portal de SECOP II procesos contractuales con objetos similares al objeto a contratar, se encuentra la siguiente información:

ID DEL CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PROVEEDOR	ENTIDAD CONTRATANTE	LINK
CO1.PCCNTR.4823034	AUNAR ESFUERZOS Y COOPERAR ENTRE SI, CON EL FIN DE APOYAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, PARA QUE CONTINÚEN Y CURSEN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD EN LOS NIVELES DE PREGRADO (TECNOLOGÍAS Y PROFESIONALES), POSGRADO (ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS) QUE CUMPLAN CON LOS RE	Contratación directa	0	Universidad Nacional Abierta y a Distancia+	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJICÁ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4238171&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.3031506	AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA - UCATÓLICA, PARA QUE LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ESTA UNIVERSIDAD REALICEN PRACTICAS Y/O PASANTÍAS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA	Contratación directa	0	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA	(Secretaría Distrital de Integración Social)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2391516&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.4857636	AUNAR ESFUERZOS Y COOPERAR ENTRE SI, CON EL FIN DE APOYAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, PARA QUE CONTINÚEN Y CURSEN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD EN LOS NIVELES DE PREGRADO (TECNOLOGÍAS Y PROFESIONALES), POSGRADO (ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS) QUE CUMPLAN CON LOS RE	Contratación directa	0	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJICÁ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4238171&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.2965563	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE LA POLÍTICA PUBLICA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE BUCARA	Contratación régimen especial	0	Universidad Autónoma de Bucaramanga - Perfil Proveedor	INDERBU	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2327157&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.2949331	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE LA POLÍTICA PUBLICA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE BUCARA	Contratación régimen especial	0	Universidad Autónoma de Bucaramanga	INDERBU	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2327157&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.4775236	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA UNIVERSIDAD ECCI Y LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE CUPOS ACADÉMICOS DE PREGRADO EN LA SEDE CALI A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ECCI A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS Y DE A	Contratación directa	0	UNIVERSIDAD ECCI	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4178154&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.3029680	AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - U PEDAGÓGICA,	Contratación directa	0	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	(Secretaría Distrital de Integración Social)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2390580&isFromPu

ID DEL CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PROVEEDOR	ENTIDAD CONTRATANTE	LINK
	PARA QUE LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ESTA UNIVERSIDAD REALICEN PRACTICAS Y/O PASANTÍAS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA.					blicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.3028699	AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, PARA QUE LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ESTA UNIVERSIDAD REALICEN PRACTICAS Y/O PASANTÍAS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA.	Contratación directa	0	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	(Secretaría Distrital de Integración Social)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2386165&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.4823034	AUNAR ESFUERZOS Y COOPERAR ENTRE SI, CON EL FIN DE APOYAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, PARA QUE CONTINÚEN Y CURSEN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD EN LOS NIVELES DE PREGRADO (TECNOLOGÍAS Y PROFESIONALES), POSGRADO (ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS) QUE CUMPLAN CON LOS RE	Contratación directa	0	Universidad Nacional Abierta y a Distancia+	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJICÁ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4238171&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

13. Presupuesto

El valor del presupuesto oficial asignado es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($244.600.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas, derechos, contribuciones, costos y gastos que le apliquen. Estos se encuentran respaldados presupuestalmente de la siguiente forma:

- El ICANH realizará un aporte en dinero hasta por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000)** en dinero.

- La Universidad Nacional de Colombia – Sede Tumaco realizará un aporte en especie, valorado para efectos del presente convenio en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($159.600.000)** en contrapartida por parte de la Universidad Nacional Sede Tumaco.

A continuación, se realiza la discriminación del valor de los aportes de cada una de las partes:

DESCRIPCIÓN	ICANH	UNAL TUMACO
Equipo Catedra Nacional Tumaco	$ 3.500.000	$ 150.000.000
Logística de Catedra	$ 11.500.000	$ 9.600.000
Precongreso	$ 9.500.000	$ 0
Logística Pre Congreso	$ 25.500.000	$ 0
Estrategia de Co-formación	$ 35.000.000	$ 0
TOTAL APORTES	**$ 85.000.000**	**$ 159.600.000**

Equipo Catedra Nacional Tumaco

Concepto	Cantidad	Valor unitario*	Unidad de medida	ICANH	UNAL-Tumaco	Total
Equipo Catedra Nacional Tumaco						
Coordinador Cátedra Nacional *10 meses	1	$ 10.000.000	Persona		$ 100.000.000	$100.000.000
Apoyo a la coordinación Cátedra Nacional *10 meses	1	$ 5.000.000	Persona		$ 50.000.000	$ 50.000.000
Talleristas 1 por sesión	7	$ 500.000	Servicio	$3.500.000		$ 3.500.000
TOTAL				**$3.500.000**	**$ 150.000.000**	**$153.500.000**

*Este es el valor correspondiente a los salarios de los profesores por parte de la universidad

Logística de Catedra

Logística de la cátedra	Cantidad	Valor unitario**	Unidad de medida	ICANH***	UNAL-Tumaco****	Total
Refrigerios para la apertura de la Cátedra (Incluye sándwich, fruta, bebida y galleta por persona)	60	$ 20.000	Persona	$1.200.000		$1.200.000
Refrigerios para el evento de cierre de la Cátedra (Incluye pastel individual, jugo natural y paquete de frutos secos por persona)	60	$ 20.000	Persona	$1.200.000		$1.200.000
Espacios (salón de clases)	32	$ 300.000	Horas		$ 9.600.000	$9.600.000
Difusión en redes y medios locales (Materiales y equipos tecnológicos para transmisión)	16	$ 93.750	Sesión * cátedra	$1.500.000		$1.500.000
Tiquetes aéreos-Nacionales para invitados (ida y vuelta)	3	$1.000.000	Tiquete nacional	$3.000.000		$3.000.000
Tiquetes-internacionales (CDMX) (ida y vuelta)	1	$ 3.000.000	Tiquete internacional	$3.000.000		$ 3.000.000
Memorias y publicación de la Cátedra	1		Producto final	$1.600.000		$ 1.600.000
Total				**$11.500.000**	**$ 9.600.000**	**$21.100.000**

Pre Congreso

Concepto	Cantidad	Valor unitario*	Unidad de medida	ICANH	UNAL-Tumaco	Total
Equipo Pre Congreso						
Honorarios conferencistas magistrales internacionales (Expertos en estudios afro, racismo estructural y pensamiento decolonial, reconocidos por su amplia trayectoria en investigación y acción social - una conferencia magistral y la participación en el evento de cierre).	3	$1.500.000	Personas	$4.500.000		$4.500.000

Concepto	Cantidad	Valor unitario*	Unidad de medida	ICANH	UNAL-Tumaco	Total
Equipo Pre Congreso						
Honorarios conferencistas magistrales nacionales (Expertos en estudios afro, racismo estructural y pensamiento decolonial, reconocidos por su amplia trayectoria en investigación y acción social - una conferencia magistral y la participación en el evento de cierre).	5	$1.000.000	Personas	$5.000.000		$5.000.000
TOTAL				**$9.500.000**		**$9.500.000**

*Precio de acuerdo a cotizaciones

Logística Pre Congreso

Concepto	Cantidad	Valor unitario*	Unidad de medida	ICANH	UNAL-Tumaco	Total
LOGÍSTICA						
Equipo de logístico del evento	5 personas × 3 días	$ 50.000	Dia	$ 750.000		$ 750.000
Transporte ida y vuelta (aéreo, fluvial y terrestre) – Invitados nacionales	10	$1.000.000	Personas	$10.000.000		$10.000.000
Alojamiento y alimentación de invitados	30 (10 personas x 3 noches	$ 180.000	Persona / noche	$5.400.000		$5.400.000
Producción técnica (sonido, tarima, sillas, carpas)	2	$2.175.000	Dia	$4.350.000		$4.350.000
Acreditaciones y kits para participantes (bolsa ecológica, agenda del evento y distintivo del congreso)	100	$ 30.000	Kit por participante	$3.000.000		$3.000.000
Sistematización de memorias (textos, relatorías, bases de datos)	1	$2.000.000	Producto final	$2.000.000		$2.000.000
Total				$25.500.000		$25.500.000

Estrategia de Co-formación

Concepto	Número	Valor unitario	ICANH	UNAL Tumaco	Total
Apoyo estudiantes del Programa PEAMA, en las áreas de conocimiento de las ciencias humanas	5	$ 7.000.000	$35.000.000		$35.000.000

Proyectó:
Luciano Alfonso Pinilla Pedraza – Contratista Área de Contratos y Convenios